

Consultas Realizadas

Licitación 416382 - ADQUISICION DE IMPRESORAS, GENERADOR Y UPS

Consulta 1 - MULTA

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2022
<p>Dentro del PBC, específicamente dentro de la Sección "Condiciones Contractuales", Porcentaje de Multa se establece lo siguiente.</p> <p>"El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes."</p> <p>En relación a lo solicitado, y considerando que el porcentaje establecido como interés moratorio 0,10 % (cero coma diez por ciento) por cada día de atraso en el pago por parte de la Contratante, solicitamos a la convocante que a través de una adenda modificatoria establezca en el PBC la reducción del porcentaje de multa a ser aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes; estableciendo un porcentaje no superior al 0.5%, de manera a establecer y mantener en los términos y ejecución del correspondiente contrato el principio de reciprocidad entre las partes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
LA CONVOCANTE SE RATIFICA EN LOS TÉRMINOS DEL PBC		

Consulta 2 - especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2022
<p>hola que tal</p> <p>solicitamos que sean por ítem la adjudicación para poder cotizar cada ítem en su area</p> <p>también solicitamos saber la capacidad del generador de cuantos KVA necesitan</p> <p>saludos</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
LA CONVOCANTE SE RATIFICA EN LOS TÉRMINOS DEL PBC, considerando el pedido por la dependencia requirente y responsable del servicio solicitado informamos que: Considerando la criticidad y la interdependencia de ambas soluciones para cubrir equipos críticos de la entidad y teniendo en cuenta que el mismo incidirá directamente en el desempeño del Datacenter, es imposible separar por ítem.		

Consulta 3 - . Con relación al Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2022
<p>solicitamos respetuosamente a la convocante extender el mismo a 90 días, teniendo en cuenta que se trata de Suministro de equipos de gran porte y el 90% de los proveedores no cuenta con esa cantidad en su stock, especialmente para negocios como la licitación de referencia que solicitan requerimientos específicos, obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros. Y como es de público conocimiento, los problemas que tensionan la guerra actual (Rusia/Ucrania), afectando a la cadena de suministro y de abastecimiento a las grandes marcas en el retraso de la entrega de los productos y teniendo en cuenta que seguimos en época de pandemia COVID 19 sumando así se vea afectada, por lo que se puede incurrir en retrasos que escapan de las manos de los oferentes. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta en tiempo y forma. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
<p>LA CONVOCANTE SE RATIFICA EN LOS TÉRMINOS DEL PBC</p>		

Consulta 4 - * Con relacion al Lote 1, ítem 2 UPS:

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2022
<p>en donde el PBC solicita "Potencia: 40KVA /40KW", solicitamos respetuosamente que también sean aceptado UPS que cumplan con "Potencia 40kVA/36kW", considerando que la diferencia es mínima y es el estándar para el porte de equipo requerido. De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
<p>LA CONVOCANTE SE RATIFICA EN LOS TÉRMINOS DEL PBC, teniendo en cuenta que hay varias marcas que cumplen lo solicitado y que cuentan con varias empresa que representa y comercializan en el medio. ver: https://www.riello-ups.es/uploads/file/461/2461/DATS3TB2T21BRES.pdf https://www.vertiv.com/es-latam/products-catalog/potencia-critica/uninterruptible-power-supplies-ups/#/ https://www.deltapowersolutions.com/es-co/mcis/20kw-120kw-ups-hph-series-features.php https://www.kehua.com/Es/ThreephaseOnlineUPS/16</p>		

Consulta 5 - * Con relación al Lote 1, ítem 2 UPS en donde

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2022
<p>el PBC solicita "Nivel de ruido: ≤ 64 dB, a 100% de carga y a 1m de distancia", solicitamos respetuosamente que también sean aceptado UPS que cumplan con "Alarmas audibles ≤62 dBA a 1m (típico)", considerando que la diferencia es mínima y es el estándar para el porte de equipo requerido. De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
<p>LA CONVOCANTE SE RATIFICA EN LOS TÉRMINOS DEL PBC, teniendo en cuenta que hay varias marcas que cumplen lo solicitado y que cuentan con varias empresa que representa y comercializan en el medio. ver: https://www.riello-ups.es/uploads/file/461/2461/DATS3TB2T21BRES.pdf https://www.vertiv.com/es-latam/products-catalog/potencia-critica/uninterruptible-power-supplies-ups/#/ https://www.deltapowersolutions.com/es-co/mcis/20kw-120kw-ups-hph-series-features.php https://www.kehua.com/Es/ThreephaseOnlineUPS/16</p>		

Consulta 6 - * Con relación al Lote 1, ítem 2 UPS en donde

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2022
<p>el PBC solicita "Dimensiones Al x An x Pr: 1450x510x1000mm. como máximo", Solicitamos amablemente este punto sea omitido o en su defecto sea aceptado "Dimensiones de 500 x 710 x 1500 (mm) (con baterías internas)" ya que el tipo de formato propio de cada up, debido a que las diferentes marcas de UPS tienen diferentes formatos ya que resulta muy limitante para varios oferentes de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
<p>Indicamos que el lugar disponible para su instalación no podrá albergar tamaño superior, por lo que solicitamos remitirse al PBC.,teniendo en cuenta que hay varias marcas que cumplen lo solicitado y que se comercializan en el medio. ver: https://www.riello-ups.es/uploads/file/461/2461/DATS3TB2T21BRES.pdf https://www.deltapowersolutions.com/es-co/mcis/20kw-120kw-ups-hph-series-features.php https://www.kehua.com/Es/ThreePhaseOnlineUPS/16</p>		

Consulta 7 - especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2022
<p>solicitamos que los equipos se entreguen en un plazo de 120 a 150 días ya que la mayoría son importados</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
<p>LA CONVOCANTE SE RATIFICA EN LOS TÉRMINOS DEL PBC</p>		

Consulta 8 - Especificaciones técnicas - Generador de Energia

Consulta	Fecha de Consulta	27-09-2022
<p>En la seccion de Especificaciones técnicas no aparece la capacidad de generador que solicitan que nos hace difícil cotizarlo y poder presentarlo para esta licitación, si podría colocar la capacidad del generador de Energia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
<p>Remitirse al PBC, las EETT se encuentra en la pestaña documentos de la pagina de DNCP</p>		

Consulta 9 - Especificaciones técnicas-generador

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2022
<p>Para el lote 1, ítem 1 en la especificación técnica del generador menciona lo siguiente "Procedencia exigida Brasil, EEUU o Europa". Solicitamos respetuosamente a la convocante tenga bien en aceptar Generadores de otras procedencias que cumpla con todo lo solicitado en la especificación técnica, esto a fin de permitir una mayor participación de oferentes. De manera a dar cumplimiento al Art. 4, Inciso b, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
<p>Este pedido obedece que el generador estará atendiendo y energizando una estructura crítica de la convocante, como lo es el datacenter container que dispone actualmente la Dinatran. Lo solicitado no está solicitando un solo lugar de fabricación, la misma está dando una amplia posibilidad de regiones por lo que creemos que no debería haber inconveniente alguno. Remitirse al PBC. hay varias marcas y varias empresas que pueden comercializar marcas del origen que se solicita y pueden cumplir con lo solicitado. que se comercializan en el medio. ver: kohler -sdmo caterpillar (cat) cummins</p>		

Consulta 10 - Plazo de entrega- LOTE 1

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2022
Solicitamos respetuosamente a la convocante extender el plazo de entrega del lote 1 a 120 días como mínimo considerando que se trata de equipos de gran porte con características especiales que la mayoría de los posibles oferentes no cuentan en stock por lo que necesariamente se tendría que importar y las condiciones del transporte marítimo se encuentran muy complicadas por la situación mundial. De esta manera se daría lugar a presentación de mayor cantidad de oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
LA CONVOCANTE SE RATIFICA EN LOS TÉRMINOS DEL PBC		

Consulta 11 - LOTE 1 - ITEM 2: UPS DE 40 KVA

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2022
En las Especificaciones Técnicas del PBC solicita que el Voltaje de entrada nominal sea de 380 /400 VCA -3 Fases+N+T, podrían ser considerados voltaje de entrada nominal de 230/400?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
LA CONVOCANTE SE RATIFICA EN LOS TÉRMINOS DEL PBC, teniendo en cuenta que hay varias marcas que cumplen lo solicitado y que cuentan con varias empresa que representa y comercializan en el medio. ver: https://www.riello-ups.es/uploads/file/461/2461/DATS3TB2T21BRES.pdf https://www.vertiv.com/es-latam/products-catalog/potencia-critica/uninterruptible-power-supplies-ups/#/ https://www.deltapowersolutions.com/es-co/mcis/20kw-120kw-ups-hph-series-features.php https://www.kehua.com/Es/ThreephaseOnlineUPS/16		

Consulta 12 - LOTE 1 - ITEM 2: UPS DE 40 KVA

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2022
En las Especificaciones Técnicas del PBC solicita que la Capacidad de sobrecarga sea de 125% continuo, 150% de carga por 1 minuto, 130% de carga por 10 minutos, podrían considerar lo siguiente: ≤ 105% continuo, 106% a 125%: 10 minutos, 126% a 150% 1 minuto, mayor a 150% 1 segundo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
LA CONVOCANTE SE RATIFICA EN LOS TÉRMINOS DEL PBC, teniendo en cuenta que hay varias marcas que cumplen lo solicitado y que cuentan con varias empresa que representa y comercializan en el medio. ver: https://www.riello-ups.es/uploads/file/461/2461/DATS3TB2T21BRES.pdf https://www.vertiv.com/es-latam/products-catalog/potencia-critica/uninterruptible-power-supplies-ups/#/ https://www.deltapowersolutions.com/es-co/mcis/20kw-120kw-ups-hph-series-features.php https://www.kehua.com/Es/ThreephaseOnlineUPS/16		

Consulta 13 - Certificado técnico Lote 1 item 2

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2022
<p>Donde dice: "El oferente deberá demostrar que cuenta con técnico Certificado por el fabricante sobre el producto ofertado y que tenga una antigüedad mínima de 2 años. Para demostrar deberá presentar la planilla de IPS solicitada"</p> <p>Solicitamos sea aceptado el certificado técnico del plantel del Centro Autorizado de Servicio (CAS) del fabricante ya que algunos fabricantes reconocidos del mercado por su modelo de negocio permiten la instalación de sus equipos solo a través del CAS para que pueda cubrir la garantía del equipo. Con esta modificación podrán contar con un mayor número de potenciales de oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
<p>Se aceptará ingeniero certificado por el CAS siempre que el CAS presente una carta compromiso dirigido a la convocante donde ser responsabilizara por la instalación y el soporte posteriormente. El CAS deberá cumplir con todas las documentaciones solicitadas (IPS) del funcionario con certificación , tal como se indica en el apartado Capacidad Técnica del PBC.</p>		

Consulta 14 - **Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2022
<p>En el PBC, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, apartado Capacidad Financiera, ítem Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, se solicita:</p> <p>"a. Para el lote 1 item 1 y 2:</p> <p>Como mínimo 3 (tres) referencias satisfactorias en los últimos 3 (tres) años en la Provisión, Montaje y Puesta en Funcionamiento Sistemas de Alimentación Ininterrumpida de la marca ofertada, del modelo específico u otro de características superiores a las requeridas en las especificaciones técnicas."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
<p>Considerando la criticidad y la interdependencia de ambas soluciones para cubrir equipos críticos de la entidad y teniendo en cuenta que el mismo incidirá directamente en el desempeño del Datacenter. Lo solicitado se encuentra especificado correctamente en el PBC. Favor remitirse al mismo</p>		

Consulta 15 - **Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2022
<p>En el PBC, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, apartado Capacidad Financiera, ítem Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, se solicita:</p> <p>“a. Para el lote 1 ítem 1 y 2: Como mínimo 3 (tres) referencias satisfactorias en los últimos 3 (tres) años en la Provisión, Montaje y Puesta en Funcionamiento Sistemas de Alimentación Ininterrumpida de la marca ofertada, del modelo específico u otro de características superiores a las requeridas en las especificaciones técnicas.”</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que también sean aceptadas las 3 (tres) referencias satisfactorias en la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de sistemas de alimentación ininterrumpida de la marca ofertada y/o de otras marcas, teniendo en cuenta que de igual forma permitirá demostrar la experiencia y capacidad técnica de la empresa oferente para la provisión de los bienes y servicios que son objeto del presente llamado, y así también de forma a permitir la participación de un mayor número de empresas del sector de Infraestructura de Datacenter y Energía que cuentan con una mayor trayectoria en el rubro y que cuentan con la capacidad y experiencia idóneas para la provisión de los suministros y ejecución de los servicios requeridos.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
<p>Considerando la criticidad y la interdependencia de ambas soluciones para cubrir equipos críticos de la entidad y teniendo en cuenta que el mismo incidirá directamente en el desempeño del Datacenter. Lo solicitado se encuentra especificado correctamente en el PBC. Favor remitirse al mismo</p>		

Consulta 16 - **Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Plan de Entrega de los Bienes, Lote 1. Generador y UPS 40KVA, se solicita: “Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes: No mayor a 60 días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor.”</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante extender el plazo de entrega en al menos 180 (ciento ochenta) días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor, atendiendo los prolongados períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipamientos de energía de alta potencia, y considerando además que continua vigente la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid – 19, a lo que se suma la situación de los enfrentamientos bélicos entre Rusia y Ucrania con la afectación internacional que ello conlleva, lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se están viendo significativamente afectados por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene desde hace semanas haciéndose eco. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
LA CONVOCANTE SE RATIFICA EN LOS TÉRMINOS DEL PBC		

Consulta 17 - **Idioma de los Catálogos Técnicos

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2022
<p>En el PBC, sección Datos de la Licitación, apartado Idioma de la Oferta, se solicita: "La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: No Aplica."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea permitida la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés sin traducción, considerando que es el idioma original y estandarizado de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro, esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el art 20 de la Ley 2051/03, "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones no se podrán exigir requisitos distintos señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; y lo establecido específicamente en el inciso d) "indicación de que las ofertas se presentarán en idioma castellano, pudiendo entregarse los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes o servicios", lo cual se condice con el artículo 48° del Decreto 2992/19: "Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original...". Esta petición se formula teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
LA CONVOCANTE SE RATIFICA EN LOS TÉRMINOS DEL PBC		

Consulta 18 - **Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2022
<p>En el PBC, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, apartado Capacidad Financiera, ítem Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, se solicita:</p> <p>“a. Para el lote 1 ítem 1 y 2: Como mínimo 3 (tres) referencias satisfactorias en los últimos 3 (tres) años en la Provisión, Montaje y Puesta en Funcionamiento Sistemas de Alimentación Ininterrumpida de la marca ofertada, del modelo específico u otro de características superiores a las requeridas en las especificaciones técnicas.”</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que también puedan ser aceptadas como mínimo 2 (dos) referencias satisfactorias en los últimos 4 (cuatro) años la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de sistemas de alimentación ininterrumpida de la marca ofertada, considerando que igualmente la Convocante podrá contar con la garantía y el aval de la experiencia y capacidad técnica del potencial oferente, y además de forma a permitir la participación de un mayor número de empresas del sector de Infraestructura de Datacenter y Energía que cuentan con una mayor trayectoria en el rubro y que cuentan con la capacidad y experiencia idóneas para la provisión de los suministros y ejecución de los servicios requeridos.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
<p>Considerando la criticidad y la interdependencia de ambas soluciones para cubrir equipos críticos de la entidad y teniendo en cuenta que el mismo incidirá directamente en el desempeño del Datacenter Lo solicitado se encuentra especificado correctamente en el PBC. Favor remitirse al mismo</p>		

Consulta 19 - **Prórroga de los Plazos

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2022
<p>En la parte anexa al llamado publicado, Datos de la Convocatoria en el SICP, sección Etapas y Plazos, se solicita: Fecha límite de consultas: lunes, 10 de octubre de 2022 - 09:00hs Fecha de entrega de ofertas: lunes, 17 de octubre de 2022 - 09:00hs</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante una prórroga de al menos 30 (treinta) días calendarios en la fecha de Presentación de Ofertas, y en consecuencia de la fecha de límite de consultas, de manera a contar con el tiempo necesario y suficiente para realizar un análisis íntegro y pormenorizado de todas las condiciones y requisitos establecidos dentro del presente llamado, y en consecuencia, presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Así también, atendiendo el tipo de servicios y suministros requeridos del llamado licitado, y en consecuencia se precisa de un plazo mayor al establecido como plazo límite.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
LA CONVOCANTE SE RATIFICA EN LOS TÉRMINOS DEL PBC		

Consulta 20 - **Lote 1 - Item 1. Generador

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas, Lote 1 - Item 1. Generador, se solicita: "Dentro del plazo máximo de 45 días calendarios a partir de recepción de la Orden de Compra."</p> <p>Sin embargo, contrariamente en el capítulo Plan de Entrega de los Bienes, Lote 1. Generador y UPS 40KVA, se solicita: "Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes: No mayor a 60 días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar el plazo de entrega correcto a considerar. Lo solicitado es cursado a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
LA CONVOCANTE SE RATIFICA EN LOS TÉRMINOS DEL PBC		

Consulta 21 - **Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2022
<p>En el PBC, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, apartado Capacidad Financiera, ítem Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, se solicita:</p> <p>“a. Para el lote 1 ítem 1 y 2: Como mínimo 2 (dos) referencias satisfactorias en los últimos 3 (años) años en la Provisión, Montaje y Puesta en Funcionamiento de Grupos Generadores, específicos para Datacenters siendo necesario especificar esto en la referencia escrita.”</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que el requisito de que los Grupos Generadores de las referencias de experiencia sean específicos para Datacenters, sea eliminado o en su defecto sea indicado como opcional o de preferencia, atendiendo a que los Generadores pueden ser utilizados para cualquier aplicación de suministro de energía en régimen de Emergencia o Continuo, cuidando siempre de la operación dentro de los márgenes de los parámetros de capacidad de potencia, autonomía, sistemas trifásicos o monofásicos, cabinado, etc. Es decir, la experiencia del montaje de un Generador empleado para un Edificio de oficinas, también representa un aval para un Datacenter; no existen diferencias apreciables entre estos montajes que justifiquen técnicamente este requisito. La consulta es realizada a fin de permitir la participación de una mayor cantidad de empresas del sector de Infraestructura de Datacenter y Energía que cuentan con una mayor trayectoria en el rubro y que cuentan con la capacidad y experiencia idóneas para la provisión de los suministros y ejecución de los servicios requeridos.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
<p>Considerando la criticidad y la interdependencia de ambas soluciones para cubrir equipos críticos de la entidad y teniendo en cuenta que el mismo incidirá directamente en el desempeño del Datacenter. Lo solicitado se encuentra especificado correctamente en el PBC. Favor remitirse al mismo</p>		

Consulta 22 - **Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2022
<p>En el PBC, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, apartado Capacidad Financiera, ítem Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, se solicita:</p> <p>“a. Para el lote 1 ítem 1 y 2: Como mínimo 3 (tres) referencias satisfactorias en los últimos 3 (tres) años en la Provisión, Montaje y Puesta en Funcionamiento Sistemas de Alimentación Ininterrumpida de la marca ofertada, del modelo específico u otro de características superiores a las requeridas en las especificaciones técnicas.”</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que el requisito de que los Sistemas UPS de las referencias de experiencia sean del modelo específico u otro de características superiores a las requeridas en las especificaciones técnicas, sea eliminado o en su defecto sea indicado como opcional o de preferencia, teniendo en cuenta que con la experiencia en el montaje de equipos UPS de otros modelos y características distintas a las requeridas en el presente llamado, igualmente permitirá demostrar la experiencia y capacidad técnica de la empresa oferente para la provisión de los bienes y servicios que son objeto del presente llamado, y así también de forma a permitir la participación de un mayor número de empresas del sector de Infraestructura de Datacenter y Energía que cuentan con una mayor trayectoria en el rubro y que cuentan con la capacidad y experiencia idóneas para la provisión de los suministros y ejecución de los servicios requeridos.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
<p>Considerando la criticidad y la interdependencia de ambas soluciones para cubrir equipos críticos de la entidad y teniendo en cuenta que el mismo incidirá directamente en el desempeño del Datacenter Lo solicitado se encuentra especificado correctamente en el PBC. Favor remitirse al mismo</p>		

Consulta 23 - **Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2022
<p>En el PBC, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, apartado Capacidad Financiera, ítem Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, se solicita:</p> <p>“a. Para el lote 1 ítem 1 y 2: Como mínimo 2 (dos) referencias satisfactorias en los últimos 3 (años) años en la Provisión, Montaje y Puesta en Funcionamiento de Grupos Generadores, específicos para Datacenters siendo necesario especificar esto en la referencia escrita.”</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que también sea aceptada como mínimo 1 (una) referencia satisfactoria en los últimos 5 (cinco) años en la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de Grupos Generadores, específicos para Datacenters, considerando que de igual manera la Institución Convocante contará con el respaldo de la extendida experiencia y capacidad técnica del oferente, y asimismo a fin de permitir la participación de una mayor cantidad de empresas del sector de Infraestructura de Datacenter y Energía que cuentan con una mayor trayectoria en el rubro y que cuentan con la capacidad y experiencia idóneas para la provisión de los suministros y ejecución de los servicios requeridos. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
<p>Considerando la criticidad y la interdependencia de ambas soluciones para cubrir equipos críticos de la entidad y teniendo en cuenta que el mismo incidirá directamente en el desempeño del Datacenter. Lo solicitado se encuentra especificado correctamente en el PBC. Favor remitirse al mismo.</p>		

Consulta 24 - **Lote 1 - Item 1. Generador

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas, Lote 1 – Item 1. Generador, se solicita:</p> <p>“El generador retirado cumplirá otra función que será definido más adelante y quedará a cargo del oferente.”</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar que para el cumplimiento de la función que será definida más adelante para el generador retirado, se deberá prever en la oferta, el cableado correspondiente desde el Tablero ANDE existente hasta su Tablero de transferencia, y desde este Tablero de transferencia hasta el Generador y las cargas de la Institución, teniendo en cuenta que deberán ser incluidos los bienes y servicios que serán necesarios para este montaje a ser definido. La consulta es realizada con el objeto de presentar una oferta que se adecue a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
<p>LA CONVOCANTE SE RATIFICA EN LOS TÉRMINOS DEL PBC</p>		

Consulta 25 - **Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2022
<p>En el PBC, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, apartado Capacidad Financiera, ítem Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, se solicita:</p> <p>“a. Para el lote 1 ítem 1 y 2: Como mínimo 2 (dos) referencias satisfactorias en los últimos 3 (años) años en la Provisión, Montaje y Puesta en Funcionamiento de Grupos Generadores, específicos para Datacenters siendo necesario especificar esto en la referencia escrita.”</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que pueda ser aceptado que este requisito sea indicado como se indica a continuación:</p> <p>“a. Para el lote 1 ítem 1 y 2: Como mínimo 1 (una) referencia satisfactoria en los últimos 3 (años) años en la Provisión, Montaje y Puesta en Funcionamiento de Grupos Generadores.”</p> <p>Teniendo en cuenta que de igual modo la Convocante dispondrá a su total satisfacción con la garantía de la capacidad técnica y dilatada experiencia de los potenciales oferentes, y así también con el objeto de permitir la participación de una mayor cantidad de empresas del sector de Infraestructura de Datacenter, y Energía que cuentan con una mayor trayectoria en el rubro y que cuentan con la capacidad y experiencia idóneas para la provisión de los suministros y ejecución de los servicios requeridos.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
<p>Considerando la criticidad y la interdependencia de ambas soluciones para cubrir equipos críticos de la entidad y teniendo en cuenta que el mismo incidirá directamente en el desempeño del Datacenter Lo solicitado se encuentra especificado correctamente en el PBC. Favor remitirse al mismo.</p>		

Consulta 26 - **Lote 1 - Item 1. Generador

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas, Lote 1 - Item 1. Generador, se solicita:</p> <p>“El generador retirado cumplirá otra función que será definido más adelante y quedará a cargo del oferente.”</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar si el generador retirado deberá ser transportado a otra dependencia de la Institución del Área Metropolitana, o alguna localidad del interior del país, a fin de prever en la oferta, el costo de servicio de grúa y transporte en caso de corresponder, para el cumplimiento de la función que será definida más adelante para el generador retirado. La consulta es realizada con el objeto de presentar una oferta que se adecue a las necesidades de la Convocante.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
<p>LA CONVOCANTE SE RATIFICA EN LOS TÉRMINOS DEL PBC</p>		

Consulta 27 - **Lote 1 – Item 2. UPS 40KVA

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas, Lote 1 – Item 2. UPS 40KVA, se solicita: “5. Rango de Voltaje de Entrada a 100% de Carga: 310 a 477V.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptado el rango de voltaje de entrada a 100% de carga, de 325 a 477 VAC considerando que este rango permitirá igualmente cubrir con total suficiencia las eventuales variaciones del suministro de la ANDE y de Generadores Eléctricos, sin afectar el normal funcionamiento y performance del equipo UPS, y así también de manera a no restringir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
<p>Remitirse al PBC, teniendo en cuenta que hay varias marcas que cumplen lo solicitado y que cuentan con varias empresa que representa y comercializan en el medio. ver: https://www.riello-ups.es/uploads/file/461/2461/DATS3TB2T21BRES.pdf https://www.vertiv.com/es-latam/products-catalog/potencia-critica/uninterruptible-power-supplies-ups/#/ https://www.deltapowersolutions.com/es-co/mcis/20kw-120kw-ups-hph-series-features.php https://www.kehua.com/Es/ThreephaseOnlineUPS/16</p>		

Consulta 28 - **Lote 1 – Item 2. UPS 40KVA

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas, Lote 1 – Item 2. UPS 40KVA, se solicita: “29. Tiempo de autonomía: 10 minutos a plena carga 40kva”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptado el tiempo de autonomía de 10 minutos a media carga, teniendo en cuenta que es la autonomía estándar de equipos UPS de este tipo y capacidad, que el sistema UPS contará con cobertura de protección de Generador, también solicitado en el presente llamado, precisando de alrededor solamente de 30 segundos para que el Generador eléctrico trabaje en régimen y pase a alimentar el sistema UPS, razón por la que el requisito de la sobredimensionada autonomía no es técnicamente justificada. Además de forma a permitir la participación de una mayor cantidad de oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
<p>Remitirse al PBC, teniendo en cuenta que hay varias marcas que cumplen lo solicitado y que cuentan con varias empresa que representa y comercializan en el medio. ver: https://www.riello-ups.es/uploads/file/461/2461/DATS3TB2T21BRES.pdf https://www.vertiv.com/es-latam/products-catalog/potencia-critica/uninterruptible-power-supplies-ups/#/ https://www.deltapowersolutions.com/es-co/mcis/20kw-120kw-ups-hph-series-features.php https://www.kehua.com/Es/ThreephaseOnlineUPS/16</p>		

Consulta 29 - **Lote 1 - Item 2. UPS 40KVA

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas, Lote 1 – Item 2. UPS 40KVA, se solicita: “1. Potencia: 40KVA/40KW.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptado el factor de potencia de salida 0,9, teniendo en cuenta que es el valor típico estandarizado de los distintos fabricantes de equipamientos UPS de este tipo y nivel de potencia, sin afectar la operación normal y rendimiento de la unidad UPS, y asimismo de forma a permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
<p>Remitirse al PBC, teniendo en cuenta que hay varias marcas que cumplen lo solicitado y que cuentan con varias empresa que representa y comercializan en el medio. ver: https://www.riello-ups.es/uploads/file/461/2461/DATS3TB2T21BRES.pdf https://www.vertiv.com/es-latam/products-catalog/potencia-critica/uninterruptible-power-supplies-ups/#/ https://www.deltapowersolutions.com/es-co/mcis/20kw-120kw-ups-hph-series-features.php https://www.kehua.com/Es/ThreephaseOnlineUPS/16</p>		

Consulta 30 - **Lote 1 – Item 2. UPS 40KVA

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas, Lote 1 – Item 2. UPS 40KVA, se solicita: “11. Eficiencia en modo Normal: $\geq 96\%$”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que también pueda ser aceptada la eficiencia $\geq 94\%$ teniendo en cuenta que es un valor típico de eficiencia de los sistemas de energía UPS de este tipo y potencia, y que así también la diferencia es mínima respecto a lo solicitado, y además de forma a permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
<p>Remitirse al PBC., teniendo en cuenta que hay varias marcas que cumplen lo solicitado y que cuentan con varias empresa que representa y comercializan en el medio. ver: https://www.riello-ups.es/uploads/file/461/2461/DATS3TB2T21BRES.pdf https://www.vertiv.com/es-latam/products-catalog/potencia-critica/uninterruptible-power-supplies-ups/#/ https://www.deltapowersolutions.com/es-co/mcis/20kw-120kw-ups-hph-series-features.php https://www.kehua.com/Es/ThreephaseOnlineUPS/16</p>		

Consulta 31 - **Lote 1 – Item 2. UPS 40KVA

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas, Lote 1 – Item 2. UPS 40KVA, se solicita:</p> <p>“15. Capacidad de sobrecarga: 125% continuo, 150% de carga por 1 minuto, 130% de carga por 10 minutos”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que sea eliminado el requisito de “125% continuo” o que sea indicado como opcional, teniendo en cuenta que esta característica normalmente es propia del sistema bypass de los equipos UPS, no así del sistema Inversor del UPS, que generalmente refiere a niveles de sobrecarga en torno a 110% de la capacidad nominal del UPS, solamente por 60 minutos, siendo además este requerimiento injustificado técnicamente debido a que no es viable utilizar de forma continua el equipo a 125%, debido a que dispone de diversos dispositivos internos de protección que serán automáticamente accionados a valores muy por debajo de este mencionado nivel de sobrecarga. La consulta se realiza de manera a permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
<p>Remitirse al PBC., teniendo en cuenta que hay varias marcas que cumplen lo solicitado y que cuentan con varias empresa que representa y comercializan en el medio. ver:</p> <p>https://www.riello-ups.es/uploads/file/461/2461/DATS3TB2T21BRES.pdf</p> <p>https://www.vertiv.com/es-latam/products-catalog/potencia-critica/uninterruptible-power-supplies-ups/#/</p> <p>https://www.deltapowersolutions.com/es-co/mcis/20kw-120kw-ups-hph-series-features.php</p> <p>https://www.kehua.com/Es/ThreephaseOnlineUPS/16</p>		

Consulta 32 - **Lote 1 – Item 2. UPS 40KVA

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas, Lote 1 – Item 2. UPS 40KVA, se solicita: “11. Eficiencia en modo ECO: $\geq 99\%$”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que también pueda ser aceptada la eficiencia en modo ECO $\geq 97\%$ atendiendo a que es un valor típico de eficiencia ECO de los sistemas de energía UPS de este tipo y potencia, y que así también la diferencia es mínima respecto a lo solicitado, y además que es un requisito que técnicamente no se justifica debido a que este modo de operación normalmente no es empleado en nuestro medio, por las deficiencias de la calidad del suministro de la ANDE, y así también de forma a permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
<p>Remitirse al PBC., teniendo en cuenta que hay varias marcas que cumplen lo solicitado y que cuentan con varias empresa que representa y comercializan en el medio. ver: https://www.riello-ups.es/uploads/file/461/2461/DATS3TB2T21BRES.pdf https://www.vertiv.com/es-latam/products-catalog/potencia-critica/uninterruptible-power-supplies-ups/#/ https://www.deltapowersolutions.com/es-co/mcis/20kw-120kw-ups-hph-series-features.php https://www.kehua.com/Es/ThreephaseOnlineUPS/16</p>		

Consulta 33 - **Lote 1 – Item 2. UPS 40KVA

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas, Lote 1 – Item 2. UPS 40KVA, se solicita: “39. Puertos de comunicación: SNMP, RS232/RS485, USB, y contacto seco.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que este requisito sea indicado como se describe a continuación: “39. Puertos de comunicación: RS232 y/o USB, SNMP, RS485, USB, y contacto seco.”</p> <p>Teniendo en cuenta que ya sea que el UPS cuente con el puerto RS232 o con el puerto USB, se permitirá igualmente cumplir con todas las funciones de conexión para monitoreo y/o gestión de la unidad UPS, no siendo técnicamente indispensable poseer ambos puertos; USB y RS232 en este caso. De esta forma también no se estará restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes, y si bien se encuentran otros equipos que cumplen con este requisito, únicamente el SRT6KXLI cumple todos los requerimientos del presente llamado, en su conjunto. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
<p>Remitirse al PBC. teniendo en cuenta que hay varias marcas que cumplen lo solicitado y que cuentan con varias empresa que representa y comercializan en el medio. ver: https://www.riello-ups.es/uploads/file/461/2461/DATS3TB2T21BRES.pdf https://www.vertiv.com/es-latam/products-catalog/potencia-critica/uninterruptible-power-supplies-ups/#/ https://www.deltapowersolutions.com/es-co/mcis/20kw-120kw-ups-hph-series-features.php https://www.kehua.com/Es/ThreephaseOnlineUPS/16</p>		

Consulta 34 - **Lote 1 – Item 2. UPS 40KVA

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas, Lote 1 – Item 2. UPS 40KVA, se solicita: “29. Tiempo de autonomía: 10 minutos a plena carga 40kva”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptado el tiempo de autonomía de 5 minutos a plena carga, teniendo en cuenta que es la autonomía normalizada de equipos UPS de esta capacidad de potencia, y que también el equipo UPS dispondrá de protección de un Generador eléctrico, que también es solicitado en el mismo lote del presente llamado, necesitando en estas condiciones solamente de 40 segundos aproximadamente para la entrada en operación del Generador eléctrico, y energice el equipo UPS. Por lo expuesto, el requisito del tiempo de autonomía no es técnicamente justificada. Además de forma a permitir la participación de una mayor cantidad de oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
<p>Remitirse al PBC. teniendo en cuenta que hay varias marcas que cumplen lo solicitado y que cuentan con varias empresa que representa y comercializan en el medio. ver: https://www.riello-ups.es/uploads/file/461/2461/DATS3TB2T21BRES.pdf https://www.vertiv.com/es-latam/products-catalog/potencia-critica/uninterruptible-power-supplies-ups/#/ https://www.deltapowersolutions.com/es-co/mcis/20kw-120kw-ups-hph-series-features.php https://www.kehua.com/Es/ThreephaseOnlineUPS/16</p>		

Consulta 35 - **Lote 1 – Item 2. UPS 40KVA

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas, Lote 1 – Item 2. UPS 40KVA, se solicita: “33. Capacidad de Conexión en Paralelo: la UPS deberá poseer la capacidad en paralelo con otro equipo igual con tablero del mismo fabricante para suma de potencia en caso de crecimiento.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que el requisito del “tablero del mismo fabricante para suma de potencia en caso de crecimiento” sea indicado como opcional, teniendo en cuenta que los distintos fabricantes de equipos UPS utilizan puerto de comunicaciones paralelo, para la conexión con el puerto paralelo del otro equipo UPS igual, para suma de potencia en caso de crecimiento, incluso para las conexiones con 2 o más unidades, sin la necesidad del tablero mencionado en este apartado. De esta forma se podrá permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
<p>Remitirse al PBC. teniendo en cuenta que hay varias marcas que cumplen lo solicitado y que cuentan con varias empresa que representa y comercializan en el medio. ver: https://www.riello-ups.es/uploads/file/461/2461/DATS3TB2T21BRES.pdf https://www.vertiv.com/es-latam/products-catalog/potencia-critica/uninterruptible-power-supplies-ups/#/ https://www.deltapowersolutions.com/es-co/mcis/20kw-120kw-ups-hph-series-features.php https://www.kehua.com/Es/ThreephaseOnlineUPS/16</p>		

Consulta 36 - **Lote 1 – Item 2. UPS 40KVA

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas, Lote 1 – Item 2. UPS 40KVA, se solicita: “55. Dimensiones Al x An x Pr: 1450x510x1000mm. como máximo.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que este requisito sea eliminado o que sea indicado como opcional, considerando que los fabricantes emplean diferentes dimensiones de los equipos UPS de este tipo, siendo esta especificación claramente restrictiva para la participación de una mayor cantidad de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
<p>Indicamos que el lugar disponible para su instalación no podrá albergar tamaño superior, por lo que solicitamos remitirse al PBC. teniendo en cuenta que hay varias marcas que cumplen lo solicitado y que cuentan con varias empresa que representa y comercializan en el medio. ver: https://www.riello-ups.es/uploads/file/461/2461/DATS3TB2T21BRES.pdf https://www.vertiv.com/es-latam/products-catalog/potencia-critica/uninterruptible-power-supplies-ups/#/ https://www.deltapowersolutions.com/es-co/mcis/20kw-120kw-ups-hph-series-features.php https://www.kehua.com/Es/ThreephaseOnlineUPS/16</p>		

Consulta 37 - **Lote 1 – Item 2. UPS 40KVA

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas, Lote 1 – Item 2. UPS 40KVA, se solicita: “51. Nivel de Ruido: ≤ 64 dB, a 100% de carga y a 1m de distancia.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que también se aceptado el nivel de ruido ≤ 65dB, a 100% de carga y a 1 metro de distancia, teniendo en cuenta que es un valor estandarizado de ruido de los distintos fabricantes de equipamientos de energía, para equipos UPS de esta capacidad de potencia, y de este tipo, y además que la diferencia es mínima respecto a lo solicitado, y de modo a permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
<p>Remitirse al PBC. teniendo en cuenta que hay varias marcas que cumplen lo solicitado y que cuentan con varias empresa que representa y comercializan en el medio. ver: https://www.riello-ups.es/uploads/file/461/2461/DATS3TB2T21BRES.pdf https://www.vertiv.com/es-latam/products-catalog/potencia-critica/uninterruptible-power-supplies-ups/#/ https://www.deltapowersolutions.com/es-co/mcis/20kw-120kw-ups-hph-series-features.php https://www.kehua.com/Es/ThreephaseOnlineUPS/16</p>		

Consulta 38 - **Lote 1 – Item 2. UPS 40KVA

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas, Lote 1 – Item 2. UPS 40KVA, se solicita:</p> <p>“18. Bypass de Mantenimiento: El Bypass de mantenimiento deberá ser incorporado de fábrica. No serán aceptados tableros de Bypass externos, ni conformados localmente.”</p> <p>Y en el mismo capítulo también se solicita.</p> <p>“El oferente deberá Proveer la nueva UPS con su nuevo tablero Eléctrico previendo un Bypass de Mantenimiento con sus interruptores que permita dejar sin electricidad la UPS para permitir la tarea de mantenimiento con seguridad, sin que los usuarios sean afectados en su operativa diaria con energía de la ANDE.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que el Bypass de mantenimiento, incorporado de fábrica, del numeral 18, es el mismo al que se hace referencia en el siguiente apartado donde se pide prever un Bypass de mantenimiento para permitir la tarea de mantenimiento con seguridad. La consulta es cursada a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
<p>Es correcta su apreciación.</p>		

Consulta 39 - **Lote 1 – Item 2. UPS 40KVA

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas, Lote 1 – Item 2. UPS 40KVA, se solicita:</p> <p>“57. Instalación: El equipo UPS deberá ser conectado al Tablero de Bypas externo existente en la Sala.”</p> <p>Y en el mismo capítulo también se solicita.</p> <p>“El oferente deberá Proveer la nueva UPS con su nuevo tablero Eléctrico previendo un Bypass de Mantenimiento con sus interruptores que permita dejar sin electricidad la UPS para permitir la tarea de mantenimiento con seguridad, sin que los usuarios sean afectados en su operativa diaria con energía de la ANDE.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que el Bypass de mantenimiento con sus interruptores que permita dejar sin electricidad la UPS para permitir la tarea de mantenimiento con seguridad descrito, se refiere al mismo Tablero de Bypass externo existente en la Sala, al que deberá ser conectado el equipo UPS a ser suministrado. La consulta es formulada de forma a presentar una oferta que se adecue a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
<p>APRECIACION INCORRECTA- Tablero de Bypas externo, se encarga de aislar la UPS para servicio al mismo, sin afectar la carga, remitirse al PBC.</p>		

Consulta 40 - *- Autorización del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección "Datos de la Licitación", en el apartado Autorización del Fabricante, solicita lo siguiente: "SI APLICA.-"</p> <p>Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub distribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante que la formalidad del documento legalizado/apostillado sea eliminada o que sea de carácter opcional para la presentación de oferta. Dicha solicitud se sustenta en la situación actual por la que atraviesa la comunidad internacional y todo el sistema logístico internacional y de comercio exterior, lo cual es constantemente informado por la prensa internacional y nacional, a consecuencia de la pandemia ocasionada por el COVID-19, que provocan que los trámites de legalización y/o apostillado sufran importantes demoras, por lo que los fabricantes de las marcas extranjeras se encuentran por estos motivos de fuerza mayor afectados para el cumplimiento en los plazos establecidos para la emisión de tales documentos.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..." y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
LA CONVOCANTE SE RATIFICA EN LOS TÉRMINOS DEL PBC		

Consulta 41 - Con relacion a las epecificaciones tecnicas del lote 2 item 1 -

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2022
consultamos sean aceptados equipos con tiempo de salida de primera impresion de 8 segundos, ya que la diferencia es minima, y es el estandar para el porte de equipo solicitado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
LA CONVOCANTE SE RATIFICA EN LOS TÉRMINOS DEL PBC		

Consulta 42 - Con relacion a las epecificaciones tecnicas del lote 2 item 1 -

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2022
Consultamos sean aceptados equipos con bandeja de entrada de papel de 250 hojas, ya que este es el estandar para el porte de equipo requerido.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
LA CONVOCANTE SE RATIFICA EN LOS TÉRMINOS DEL PBC		

Consulta 43 - Con relacion a las especificaciones tecnicas del lote 2 item 1 -

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2022
Consultamos sean aceptados equipos con bandeja de salida de 150 hojas, ya que este es el estandar para el porte de equipo requerido.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
LA CONVOCANTE SE RATIFICA EN LOS TÉRMINOS DEL PBC		

Consulta 44 - Con relacion a las especificaciones tecnicas del lote 2 item 1 -

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2022
Consultamos sea considerada como opcional la compatibilidad con el sistema operativo Unix. Server 2008/2016, ya que no es un estandar para el porte d equipo requerido.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
Remitirse al PBC, la entidad cuenta aun equipos con los sistemas operativos mencionado		

Consulta 45 - *-Lote 1 – Item 2. UPS 40KVA

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas, Lote 1 – Item 2. UPS 40KVA, se solicita:</p> <p>“36. Lenguaje del display LCD: español e inglés.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que este requisito sea indicado como se describe a continuación:</p> <p>“36. Lenguaje del display LCD: español y/o inglés.”</p> <p>Considerando que el lenguaje español no es de uso normalizado en los paneles LCD de control de los equipamientos UPS de los distintos fabricantes, y además que el inglés es el idioma original y estandarizado de los paneles LCD de control de la mayoría de los fabricantes, de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro tecnológico, esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes..</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
LA CONVOCANTE SE RATIFICA EN LOS TÉRMINOS DEL PBC		

Consulta 46 - Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Plan de Entrega de los Bienes, Lote 3 ítem 1 Impresora de Credenciales Tipo I e ítem 2 Impresora de Credenciales Tipo II ., se solicita: un plazo "No mayor a 30 días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor "Al respecto, solicitamos a la Convocante extender el plazo de entrega en al menos 120 (ciento veinte) días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor, atendiendo a que la institución solicita para las tarjetas PVC que la impresora realiza una Cobertura de laminación personalizada conforme a un diseño a ser suministrado por la convocante y debido a esto el período de tiempo que actualmente para el diseño, fabricación y suministro de dicha laminación personalizada no podría cumplirse en el plazo solicitado en el PBC, con el plazo solicitado de 30 días solo favorecen a algún proveedor que ya cuente con la matriz del laminado personalizado trabajado con anterioridad lo que incluiría el diseño del laminado customizado a los requerimientos de la convocante de manera a cumplir con el plazo de 30 días solicitado en el PBC. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2022
LA CONVOCANTE SE RATIFICA EN LOS TÉRMINOS DEL PBC		

Consulta 47 - LOTE N° 3 - ÍTEM 1: IMPRESORA DE CREDENCIALES TIPO I PARA CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN DE TRANSPORTE DE CARGA Y PERSONAS (OFICINA CENTRAL)

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2022
<p>Donde menciona: "Capacidad de tarjetas del alimentador de salida: Hasta 200 tarjetas" solicitamos a la convocante no limitar de esta manera debido a que debería estar expresado tal cual se solicito la "Capacidad de tarjetas del alimentador de entrada" como un MINIMO, Esto porque al solicitar un minimo de 100 tarjetas y un oferente presente una impresora con capacidad de 300 tarjetas en la bandeja de entrada normalmente la bandeja de salida acompaña con la misma cantidad. Entrada 300 tarjetas, salida 300 tarjetas. En resumen, solicitamos a la convocante reemplazar la palabra hasta por minimo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2022
LA CONVOCANTE SE RATIFICA EN LOS TÉRMINOS DEL PBC. Los parámetros establecidos deben tomarse como base, es decir como máximo. En tal sentido serán admitidos equipos que se encuentren dentro de los parámetros indicados		

Consulta 48 - LOTE N° 3 – ITEM 1: IMPRESORA DE CREDENCIALES TIPO I PARA CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN DE TRANSPORTE DE CARGA Y PERSONAS (OFICINA CENTRAL)

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2022
<p>Donde menciona: "Velocidad de impresion: Deberá contar con las siguientes capacidades mínimas: -16 segundos por tarjeta (YMCK) incluyendo transferencia para 230 tarjetas por hora - 29 segundos por tarjeta (YMCKK) incluyendo transferencia para 126 tarjetas por hora" Solicitamos a la convocante replantear estos parametros a Deberá contar con las siguientes capacidades mínimas: -25 segundos por tarjeta (YMCK) incluyendo transferencia para 144 tarjetas por hora - 38 segundos por tarjeta (YMCKK) incluyendo transferencia para 126 tarjetas por hora" esto debido a que todas las EETT estan elaboradas en base a la impresora HDP600ii. Adjuntamos link de la marca oficial donde se pueden apreciar los detalles. https://www.hidglobal.mx/products/id-card-and-badge-printing/fargo/hdp600ii</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2022
<p>LA CONVOCANTE SE RATIFICA EN LOS TÉRMINOS DEL PBC. Los parámetros establecidos deben tomarse como base, es decir como máximo. En tal sentido serán admitidos equipos que se encuentren dentro de los parámetros indicados</p>		

Consulta 49 - LOTE N° 3 – ITEM 1: IMPRESORA DE CREDENCIALES TIPO I PARA CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN DE TRANSPORTE DE CARGA Y PERSONAS (OFICINA CENTRAL)

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2022
<p>Donde menciona "Características Especiales: Contar con Rodillo de limpieza de tarjetas integrado al cartucho de cinta, el rodillo de limpieza se deberá reemplazar automáticamente cada vez que se cambia la cinta" debido a que solicitan entregar como "consumibles: - 2 (dos) Kit de Limpieza" ademas de que con esta especificación se esta dirigiendo a la Marca Fargo en su modelo HDP600 ii</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2022
<p>LA CONVOCANTE SE RATIFICA EN LOS TÉRMINOS DEL PBC. Los parámetros establecidos deben tomarse como base, es decir como máximo. En tal sentido serán admitidos equipos que se encuentren dentro de los parámetros indicados</p>		

Consulta 50 - LOTE N° 3 – ITEM 1: IMPRESORA DE CREDENCIALES TIPO I PARA CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN DE TRANSPORTE DE CARGA Y PERSONAS (OFICINA CENTRAL)

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2022
<p>Donde menciona: Peso y dimensiones: El equipo ofertado (Impresora+Laminadora) no deberá superar las siguientes indicaciones: - Peso: 39.3 lbs. / 17.9 kg o su equivalente - Dimensiones: 14.0" alto x 35.75" ancho x 12.0" profundidad / 356 mm alto x 908 mm ancho x 305 mm profundidad o su equivalente." Solicitamos a la convocante eliminar estos parametros debido a que cada impresora cuenta con medidas y peso unico. Ademas de que con estas EETT se esta dirigiendo de manera alevosa a marca Fargo en su modelo HDP 600ii. Adjuntamos link de la marca como prueba: https://www.hidglobal.mx/products/id-card-and-badge-printing/fargo/hdp600ii</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2022
<p>LA CONVOCANTE SE RATIFICA EN LOS TÉRMINOS DEL PBC. Los parámetros establecidos deben tomarse como base, es decir como máximo. En tal sentido serán admitidos equipos que se encuentren dentro de los parámetros indicados</p>		

Consulta 51 - LOTE N° 3 – ITEM 1: IMPRESORA DE CREDENCIALES TIPO I PARA CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN DE TRANSPORTE DE CARGA Y PERSONAS (OFICINA CENTRAL)

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2022
Donde menciona: Condiciones Ambientales de Uso: El equipo ofertado (Impresora+Laminadora) no deberá superar las siguientes indicaciones: - Temperatura: 65° a 90° F/18° a 32° C o su equivalente - Humedad: 20 - 80% sin condensación o su equivalente." Solicitamos a la convocante eliminar este requerimiento debido a que es una limitación innecesaria por ser una replica exacta del catalogo de la impresora Fargo en su modelo HDP600 ii adjuntamos link oficial de la marca como prueba: https://www.hidglobal.mx/products/id-card-and-badge-printing/fargo/hdp600ii		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2022
LA CONVOCANTE SE RATIFICA EN LOS TÉRMINOS DEL PBC. Los parámetros establecidos deben tomarse como base, es decir como máximo. En tal sentido serán admitidos equipos que se encuentren dentro de los parámetros indicados		

Consulta 52 - LOTE N° 3 – ITEM 1: IMPRESORA DE CREDENCIALES TIPO I PARA CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN DE TRANSPORTE DE CARGA Y PERSONAS (OFICINA CENTRAL)

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2022
Donde Menciona: Certificaciones y Normativas: Deberá contar con las siguientes certificaciones y/o normativas mínimas: - Certificación Green Circle, con ahorro en consumo de al menos 66% de energía. - UL, CE, FCC, BSMI, MIC, EAC, RCM, CCC, KCC, S-Mark" Solicitamos a la convocante eliminar este requerimiento debido a que la unica marca que cumple con el conjunto de EETT es la impresora Fargo en su modelo HDP600 ii Adjutamos link oficial de la marca como prueba https://www.hidglobal.mx/products/id-card-and-badge-printing/fargo/hdp600ii		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2022
LA CONVOCANTE SE RATIFICA EN LOS TÉRMINOS DEL PBC. Los parámetros establecidos deben tomarse como base, es decir como máximo. En tal sentido serán admitidos equipos que se encuentren dentro de los parámetros indicados		

Consulta 53 - LOTE N° 3 – ITEM 1: IMPRESORA DE CREDENCIALES TIPO I PARA CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN DE TRANSPORTE DE CARGA Y PERSONAS (OFICINA CENTRAL)

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2022
<p>Donde Menciona: "Consumibles: Deberá contar con los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 (dos) Ribbon y/o Resina "K" para al menos 3000 impresiones cada Ribbon / Resina. - 6 (Seis) Rollos de Laminaciones de Aplicación en Caliente / Película de Retransferencia, con Diseño Exclusivo para la DINATRAN, para 1000 (mil) laminaciones por Rollo. - 2 (dos) Kit de Limpieza - 6.000 (Seis mil) Tarjetas Preimpresas con Diseño Exclusivo para la DINATRAN" Solicitamos a la convocante eliminar las cantidades por rollo debido a que estan solicitando 6000 mil unidades de tarjetas pre impresas, y como cada marca maneja un numero diferente de impresiones por rollo, lo ideal seria solicitar la cantidad necesaria para cubrir las 6000 tarjetas pre impresas y no limitar de manera innecesaria y dirigiendo alevosamente a la marca Fargo en su modelo HDP 600ii. Adjuntamos link de prueba https://www.hidglobal.mx/products/id-card-and-badge-printing/fargo/hdp600ii 		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2022
<p>LA CONVOCANTE SE RATIFICA EN LOS TÉRMINOS DEL PBC. Los parámetros establecidos deben tomarse como base, es decir como máximo. En tal sentido serán admitidos equipos que se encuentren dentro de los parámetros indicados</p>		

Consulta 54 - LOTE N° 3 – ITEM 1: IMPRESORA DE CREDENCIALES TIPO I PARA CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN DE TRANSPORTE DE CARGA Y PERSONAS (OFICINA CENTRAL)

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2022
<p>Donde menciona: "Memoria: De al menos 1 GB de RAM" solicitamos a la convocante eliminar este requerimiento debidop a ya estan solicitando "Velocidades de impresion" en otro punto de las EETT. Cada impresora esta preparada para cumplir con las velocidades establecidas en su catalogo. y eso depende de su memoria RAM. Ademas de estar dirigiendo de manera innecesaria a la marca Fargo en su modelo HDP600ii. Adjuntamos link oficial de la marca como prueba https://www.hidglobal.mx/products/id-card-and-badge-printing/fargo/hdp600ii</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2022
<p>LA CONVOCANTE SE RATIFICA EN LOS TÉRMINOS DEL PBC. Los parámetros establecidos deben tomarse como base, es decir como máximo. En tal sentido serán admitidos equipos que se encuentren dentro de los parámetros indicados</p>		

Consulta 55 - LOTE N° 3 – ITEM 2: IMPRESORA DE CREDENCIALES TIPO II PARA CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN DE TRANSPORTE DE CARGA Y PERSONAS (TALLERES DE VERIFICACIÓN)

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2022
<p>Donde menciona: Consumibles Deberá contar con los siguientes insumos:</p> <ul style="list-style-type: none">- 1 (uno) Ribbon y/o Resina "K" para al menos 3000 impresiones cada Ribbon / Resina.- 12 (Doce) Rollos de Laminaciones de Aplicación en Caliente, con Diseño Exclusivo para la DINATRAN, para 250 laminaciones por Rollo.- 2 (dos) Kit de Limpieza- 3.000 (Tres mil) Tarjetas Preimpresas con Diseño Exclusivo para la DINATRAN" Solicitamos a la convocante eliminar las cantidades por rollo debido a que estan solicitando 6000 mil unidades de tarjetas pre impresas, y como cada marca maneja un numero diferente de impresiones por rollo, lo ideal seria solicitar la cantidad necesaria para cubrir las 6000 tarjetas pre impresas y no limitar de manera innecesaria y dirigiendo alevosamente a la marca Fargo en su modelo DTC5500 Adjuntamos Link oficial de la marca como prueba https://www.hidglobal.mx/sites/default/files/resource_files/fargo-dtc5500lmx-printer-ds-es_0.pdf		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2022
LA CONVOCANTE SE RATIFICA EN LOS TÉRMINOS DEL PBC		

Consulta 56 - LOTE N° 3 – ITEM 2: IMPRESORA DE CREDENCIALES TIPO II PARA CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN DE TRANSPORTE DE CARGA Y PERSONAS (TALLERES DE VERIFICACIÓN)

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2022
<p>Donde menciona: Certificaciones y Normativas Deberá contar con las siguientes certificaciones y/o normativas mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Certificación Green Circle, con ahorro en consumo de al menos 42% de energía.- Seguridad: UL 60950-2, CSA C22.2 (60950-07) y CE; EMC: FCC Clase A, CE (EN 55022 Clase A, EN 55024), CCC, BSMI, KC. Solicitamos a la convocante eliminar este requerimiento debido a que la unica marca que cumple con el conjunto de EETT es la impresora Fargo en su modelo DTC5500. Adjuntamos LINK oficial de la marca como prueba https://www.hidglobal.mx/sites/default/files/resource_files/fargo-dtc5500lmx-printer-ds-es_0.pdf		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2022
LA CONVOCANTE SE RATIFICA EN LOS TÉRMINOS DEL PBC		

Consulta 57 - LOTE N° 3 – ITEM 2: IMPRESORA DE CREDENCIALES TIPO II PARA CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN DE TRANSPORTE DE CARGA Y PERSONAS (TALLERES DE VERIFICACIÓN)

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2022
<p>Donde menciona: "Peso y Dimensiones: El equipo ofertado (Impresora+Laminadora) no deberá superar las siguientes indicaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- Peso: 20 lbs. / 9,1 kg o su equivalente- Dimensiones: 18,9" de alto x 18,7" de ancho x 9,2" de profundidad / 480 mm de alto x 475 mm de ancho x 234 mm de profundidad o su equivalente." Solicitamos a la convocante eliminar estos parametros debido a que cada impresora cuenta con medidas y peso unico. Ademas de que con estas EETT se esta dirigiendo de manera alevisa a marca Fargo en su modelo DTC5500. adjuntamos link oficial de la marca como prueba https://www.hidglobal.mx/sites/default/files/resource_files/fargo-dtc5500lmx-printer-ds-es_0.pdf		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2022
LA CONVOCANTE SE RATIFICA EN LOS TÉRMINOS DEL PBC		

Consulta 58 - LOTE N° 3 – ITEM 2: IMPRESORA DE CREDENCIALES TIPO II PARA CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN DE TRANSPORTE DE CARGA Y PERSONAS (TALLERES DE VERIFICACIÓN)

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2022
Donde Menciona: Condiciones Ambientales de Uso: El equipo ofertado (Impresora+Laminadora) no deberá superar las siguientes indicaciones: - Temperatura: 65° a 80° F/18° a 27° C o su equivalente - Humedad: 20 - 80% sin condensación o su equivalente" Solicitamos a la convocante eliminar este requerimiento debido a que es una limitacion innecesaria por ser una replica exacta del catalogo de la impresora Fargo en su modelo DTC5500. Adjuntamos LINK oficial de la marca como prueba https://www.hidglobal.mx/sites/default/files/resource_files/fargo-dtc5500lmx-printer-ds-es_0.pdf		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2022
LA CONVOCANTE SE RATIFICA EN LOS TÉRMINOS DEL PBC		

Consulta 59 - LOTE N° 3 – ITEM 2: IMPRESORA DE CREDENCIALES TIPO II PARA CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN DE TRANSPORTE DE CARGA Y PERSONAS (TALLERES DE VERIFICACIÓN)

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2022
Donde menciona: Tipos de tarjeta aceptados: Deberá contar con las siguientes capacidades mínimas: - Tarjetas de PVC o poliéster con acabado de PVC pulido - Resina monocromática exigida para tarjetas 100 % de poliéster - Tarjetas de memoria óptica con acabado en PVC - Tarjeta de reescritura" Solicitamos a la convocante eliminar estos requerimientos, debido a que en consumibles estan solicitando "- 3.000 (Tres mil) Tarjetas Preimpresas con Diseño Exclusivo para la DINATRAN" quedando sin sentido estas exigencias, ademas de dirigir de manera innecesaria a la marca Fargo en su modelo DTC5500. Adjuntamos link oficial de la marca como prueba https://www.hidglobal.mx/sites/default/files/resource_files/fargo-dtc5500lmx-printer-ds-es_0.pdf		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2022
LA CONVOCANTE SE RATIFICA EN LOS TÉRMINOS DEL PBC		

Consulta 60 - LOTE N° 3 – ITEM 2: IMPRESORA DE CREDENCIALES TIPO II PARA CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN DE TRANSPORTE DE CARGA Y PERSONAS (TALLERES DE VERIFICACIÓN)

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2022
Donde menciona: Características Especiales: Contar con Rodillo de limpieza de tarjetas integrado al cartucho de cinta, el rodillo de limpieza se deberá reemplazar automáticamente cada vez que se cambia la cinta" Solicitamos a la convocante eliminar este requerimiento debido a que solicitan entregar como "consumibles: - 2 (dos) Kit de Limpieza" ademas de que con esta especificación se esta dirigiendo a la Marca Fargo en su modelo DTC5500 Adjuntamos LINK oficial de la marca como prueba https://www.hidglobal.mx/sites/default/files/resource_files/fargo-dtc5500lmx-printer-ds-es_0.pdf		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2022
LA CONVOCANTE SE RATIFICA EN LOS TÉRMINOS DEL PBC		

Consulta 61 - LOTE N° 3 – ITEM 2: IMPRESORA DE CREDENCIALES TIPO II PARA CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN DE TRANSPORTE DE CARGA Y PERSONAS (TALLERES DE VERIFICACIÓN)

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2022
Donde Menciona: Características Especiales: Wi-Fi (Opcional) Solicitamos a la convocante eliminar este requerimiento debido a que estan limitando de manera innecesaria ademas de dirigir alevosamente a la marca Fargo en su modelo DTC5500. Adjuntamos link oficial de la marca como prueba https://www.hidglobal.mx/sites/default/files/resource_files/fargo-dtc5500lmx-printer-ds-es_0.pdf		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2022
LA CONVOCANTE SE RATIFICA EN LOS TÉRMINOS DEL PBC		

Consulta 62 - LOTE N° 3 – ITEM 1: IMPRESORA DE CREDENCIALES TIPO I PARA CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN DE TRANSPORTE DE CARGA Y PERSONAS (OFICINA CENTRAL)

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2022
Donde menciona: Consumibles: 6 (Seis) Rollos de Laminaciones de Aplicación en Caliente / Película de Retransferencia, con Diseño Exclusivo para la DINATRAN, para 1000 (mil) laminaciones por Rollo. Consultamos a la convocante si aceptarían Rollos de Laminacion con diseño generico de la marca ofertada, debido a que este parametro es una limitante. Este proceso de elaboracion de una matriz de holograma personalizada conlleva 4 meses minimamente de proceso. Es una manera alevisa de dirigir a alguna empresa la cual seguramente ya la tiene elaborada con antelacion. De ser aprobado este requerimiento la convocante estaria probando que el proceso de licitacion no se encuentra amañado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2022
LA CONVOCANTE SE RATIFICA EN LOS TÉRMINOS DEL PBC		

Consulta 63 - LOTE N° 3 – ITEM 2: IMPRESORA DE CREDENCIALES TIPO II PARA CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN DE TRANSPORTE DE CARGA Y PERSONAS (TALLERES DE VERIFICACIÓN)

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2022
Donde Menciona: Consumibles 12 (Doce) Rollos de Laminaciones de Aplicación en Caliente, con Diseño Exclusivo para la DINATRAN, para 250 laminaciones por Rollo. Consultamos a la convocante si aceptarían Rollos de Laminacion con diseño generico de la marca ofertada, debido a que este parametro es una limitante. Este proceso de elaboracion de una matriz de holograma personalizada conlleva 4 meses minimamente de proceso. Es una manera alevisa de dirigir a alguna empresa la cual seguramente ya la tiene elaborada con antelacion. De ser aprobado este requerimiento la convocante estaria probando que el proceso de licitacion no se encuentra amañado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2022
LA CONVOCANTE SE RATIFICA EN LOS TÉRMINOS DEL PBC		

Consulta 64 - Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Plan de Entrega de los Bienes, Lote 3 item2 : IMPRESORA DE CREDENCIALES TIPO II PARA CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN DE TRANSPORTE DE CARGA Y PERSONAS (TALLERES DE VERIFICACIÓN) ., se solicita: un plazo “No mayor a 30 días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor “Al respecto, solicitamos a la Convocante extender el plazo de entrega en al menos 120 (ciento veinte) días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor, atendiendo a que la institución solicita para las tarjetas PVC que la impresora realiza una Cobertura de laminación personalizada conforme a un diseño a ser suministrado por la convocante y debido a esto el período de tiempo que actualmente para el diseño, fabricación y suministro de dicha laminación personalizada no podría cumplirse en el plazo solicitado en el PBC, con el plazo solicitado de 30 días solo favorecen a algún proveedor que ya cuente con la matriz del laminado personalizado trabajado con anterioridad lo que incluiría el diseño del laminado customizado a los requerimientos de la convocante de manera a cumplir con el plazo de 30 días solicitado en el PBC. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2022
LA CONVOCANTE SE RATIFICA EN LOS TÉRMINOS DEL PBC		

Consulta 65 - Especificaciones técnicas-generatorador

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2022
<p>En donde el PBC solicita "Factor de Potencia: $\geq 0,99$", solicitamos respetuosamente que también sean aceptado Generadores que cumplan con " Factor de Potencia: $\geq 0,8$", considerando que la diferencia es mínima y es el estándar para el porte de equipo requerido. De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2022
<p>Remitirse al PBC. teniendo en cuenta que hay varias marcas y varias empresas que pueden comercializar marcas con factor de potencia solicitado y pueden cumplir con lo solicitado y que se comercializan en el medio por varias entidades como representantes. Ver marcas como: kohler -sdmo caterpillar (cat) cummins</p>		

Consulta 66 - Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2022
<p>solicitamos amablemente a la convocante extender el plazo de entrega a 120 días, esta solicitud obedece a que se trata de un suministro de gran porte y el 90% de los proveedores no cuenta con esa cantidad en su stock, solicitamos la extensión porfavor. saludos cordiales</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2022
LA CONVOCANTE SE RATIFICA EN LOS TÉRMINOS DEL PBC		

Consulta 67 - Plazo de Entrega LOTE 1

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2022
favor extender el plazo de entrega a 120 días, del Lote 1, esta solicitud obedece a que se trata de un suministro de gran porte y el 90% de los proveedores no cuenta con esa cantidad en su stock, solicitamos la extensión porfavor. saludos cordiales		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2022
LA CONVOCANTE SE RATIFICA EN LOS TÉRMINOS DEL PBC		